Señor Gerente General DEIJL CARGO S.A. Ciudad.-

Ref: Transferencia de Acciones

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, nos permitimos informarle que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la compañía: DEIJL CARGO S.A.

CEDENTE:

Dunham Investment Inc.

NACIONALIDAD:

Panameña

TIPO DE INVERSIÓN:

Extranjera Directa

APODERADO ESPECIAL: NUMERO DE CEDULA: David de Haas. 172157998-3

CESIONARIO:

Stichting Belovodye

NACIONALIDAD:

Holandesa

APODERADO ESPECIAL

Dr. Andrés Fernández Salvador

No. DE CEDULA:

1706374780

TIPO DE INVERSIÓN:

Extraniera Directa

No. ACCIONES CEDIDAS:

318.500

VALOR ACCIÓN:

USD 1

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos se sirva proceder a la inscripción de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, y emitir nuevo Título a favor del Cesionario.

Dejamos expresa constancia que la presente cesión y transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las cesiones cedidas.

Atentamente,

CEDENTE

CESIONARIO

Dunham Investment Inc.

ETRIC SECURITY OF

Stichting Belovodye

David de Haas. Apoderado Especial Dr. Andrés Fernández Salvador C Apoderado Especial Deig/ cargo. Tradución 6039 Fac # 132211



Uittreksel Handelsregister Kamer van Koophandel

KvK-nummer 34349370

......

Deze inschrijving valt onder beheer van Kamer van Koophandel Amsterdam

Pagina 1 (van 1)

Rechtspersoon

RSIN

Rechtsvorm

Statutaire naam

Statutaire zetel

B_{____e}kadres

Telefoonnummer

Eerste inschrijving handelsregister

Datum akte van oprichting

Activiteiten

821028698

Stichting

Stichting Belovodye

Amsterdam

Piet Heinstraat 72, 2202KX Noordwijk

0713617177

16-07-2009

13-07-2009

SBI-code: 69209 - Overige administratiekantoren

Administratiekantoor

Bestuurder

Naam

Geboortedatum en -plaats

Datum in functie

Bevoegdheid

de Haas - van der Niet, Adriana

28-03-1952, Noordwijk

17-05-2013 (datum registratie: 23-05-2013)

Alleen/zelfstandig bevoegd

Den Haag, 23-05-2013. Uittreksel is vervaardigd om 12.16 uur.

Voor uittreksel

R. van Steveninck, Directeur Wetsuitvoering



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Country: THE NETHERLANDS This public document
- 2. has been signed by R. van Steveninok
- acting in the capacity of Civil Servant of the Chamber of Commerce and Industry for Den Haag
 bears the seal/stamp of the aforesaid Chamber of Commerce and Industry

Certified

- In Haarlem 6. on 10 June 2013
 by the court Clerk of the District Court Noord Holland
- 8. number: Hlm-a 2000 / 2013 9. Seal/stamp: 10. Signature:

T. Verhoeven

PODER ESPECIAL

Yo, Adriana de Haas – van der Niet en mi calidad de director y como tal representante legal de la compañía Stichting Belovodye domiciliada en Amsterdam, Paises Bajos, otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del David de Haas y/o Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet y/o Lcda. Ledany Contreras Valles, estos dos últimos de la firma FERNANDEZ-SALVADOR Abogados, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como su(s) MANDATARIO(S), para que a nombre y en representación de la MANDANTE, en forma individual o conjunta, realicen en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente:

- 1. Comprar, adquirir, vender y ceder acciones o participaciones de empresas nacionales o extranjeras constituidas, domiciliadas o que realicen actividades en territorio ecuatoriano; ofertar, negociar, recibir propuestas, realizar y ejecutar todas aquellas diligencias y contratos necesarios para perfeccionar la compra y venta de acciones y/o celebrar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones correspondiente en caso de sociedades de responsabilidad limitada; suscribir todos los documentos necesarios para la compra, venta y cesiones respectivas; remitir las comunicaciones de rigor a las entidades públicas ecuatorianas; negociar, acordar, pagar y/o recibir de los cesionarios o cedentes, según corresponda, el precio sobre las mismas; fijar plazos y formas de pago que se consideren apropiados; gestionar y registrar en el Banco Central del Ecuador y demás entidades públicas competente la inversión extranjera directa que corresponda y, en general, realizar y ejecutar todas aquellas formalidades necesarias para el perfeccionamiento de este mandato.
- 2. Elaborar y presentar a las empresas en las cuales la MANDANTE sea socia y/o accionista, listados completos de sus socios y/o accionistas y/o miembros; certificaciones de existencia legal y toda aquella información que la ley determine y/o sea requerido por las autoridades públicas competentes.
- 3. Comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las compañías en las cuales la Mandante sea socia o accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los socios y accionistas, sin limitación alguna.
- 4. Para los fines antes indicados, podrán los mandatarios presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el/los MANDATARIO(S) recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandadas y reconvenciones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos.
- Podrá el/los MANDATARIO(S) delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.

Fecha: 07 de Junio del 2013

Nombre: Adriana de Haas - van der Niet

Cargo: Director



VIS

Toetsingsgegevens

Referentie

Debiteurnummer Verzenddatum Verzendtijd 102372 10-06-2013 14:56

Documentgegevens

Document type

Land van uitgifte Documentnummer Nederlands en buitenlands PASPOORT en

EUROPESE identiteitskaart

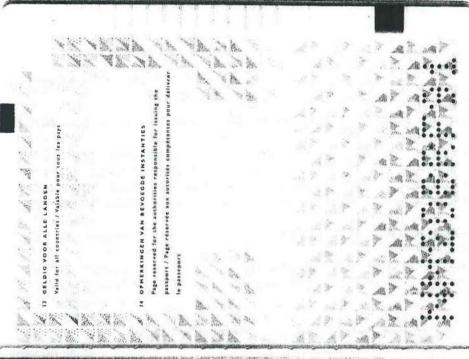
Nederland NM20BRF91

Resultaat toetsing

Status

het document staat NIET als vermist

geregistreerd



NM208RF91

van der Niet e/v de Haas

28 MAA/MAR 1952 183650335

Noordwijk

24 AUG/AUG 2012

24 AUG/AUG 2017

Burgemeester van Noordwijk

PべNLDVAN<DER<NIET<くみかれる対象を表現を表現を表現を表現を表現を表現を表現を表現という。 MM288RF912NLD5203286F1708244183650335<<<<<68

> Identiteit geverifieerd in persoon t.b.v. notarjskantoor Luijer op: 10-6-2013 dogr. Emilia terlizzi-Both

handtekening:

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

- País: Países Bajos
 Este documento oficial
- 2. Ha sido suscrito por el Sr. R. van Steveninck
- 3. En su calidad de notario público de la Cámara de Comercio e Industria de Den Haag
- Conlleva el sello/estampilla de la indicada Cámara de Comercio Certifica
- 5. en Haarlem
- 6. El 10 de junio de 2013
- 7. por el Secretario del Juzgado Noord Holland
- 8. número: Hlm-a 2000 / 2013
- 9. Sello/estampilla

10. Firma:

T. Verhoeven

(hay un sello)

(firma ilegible)

Datos de revisión

Referencia

Número de cliente Fecha de envío Hora de envío 102372 10/06/2013 14:56 horas

Datos del documento presentado

Tipo de documento

Pasaporte Neerlandés y cédula de identidad

País de emisión Número del pasaporte Países Bajos NM20BRF91

Estado de la revisión

Estado

este documento no está registrado como perdido

EXTRACTO DEL REGISTRO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

No. Registro Comercial 34349370 Esta inscripción es administrada por la Cámara de Comercio de Amsterdam

Página 1 de 1 Entidad legal

RSIN

Forma legal:

Nombra estatutario

Domicilio legal

Domicilio actual

Número de teléfono: Fecha primera inscripción comercial:

Fecha escritura constitución:

Actividades:

821028698

Stichting

Fundación Stichting

Amsterdam

Piet Heinstraat 72, 2202 KX Noordwijk

0713617177 16.07.2009

13.07.2009

SBI-code: 69209 - Otras oficinas administrativas

Oficina administrativa

Miembros del Directorio

Nombre:

Fecha y lugar de nacimiento:

Fecha de nombramiento:

Capacidad:

de Haas - van der Niet, Adriana

28/03/1952, Noordwijk

17/05/2013 (Fecha de registro: 23/05/2013) Autorizada para actuar individualmente

Den Haag, 23/05/2013. Este extracto fue emitido a

las 12.16 horas. Para el extracto

(hay una firma ilegible)

R. van Steveninck, Director implementado por ley

TRADUCTORA

Heike Zindler

C.R.: 171227115-2

2013-17-01-NOTARIA 01 D09363

DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No. 6039).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día martes dos de julio de dos mil trece; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece la señora HEIKE ZINDLER, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de identidad No. 171227115-2, de estado civil casada. La compareciente es de mayor de edad, quien declara conocer el nacionalidad alemana. idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la traducción que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo la compareciente declara bajo juramento que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

AC/ 42. 13 221







FREST STATIA PRIMERA DE QUITO

Y À L'ALEY NETARIAL

E MA EE quie la fotocopia que ANTEGEDE está
com su priginal que me lue presentado

Familia de la fotocopia que ANTEGEDE está
Cita de la fotocopia de la fotocop

Murpu

1.